

Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan José Barronechea de Castro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

23814 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia en concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia en las Audiencias y Juzgados que se citan.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73.1 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las plazas vacantes en la actualidad, así como las asignadas a los Juzgados de nueva creación, cuya iniciación está prevista para el día 1 de enero del año próximo, que a continuación se relacionan:

	Plazas
Audiencia Territorial Barcelona	1
Fiscalía Audiencia Territorial Cáceres	1
Fiscalía Audiencia Provincial Córdoba	1
<i>Juzgados de Instrucción</i>	
Barcelona número 7	1
Bilbao número 1	1
Bilbao número 5	4
Córdoba número 1	1
La Coruña número 1	1
La Coruña número 2	1
Málaga número 4	4
Las Palmas número 1	1
Las Palmas número 3	1
San Sebastián número 3	3
Valencia número 5	1
Valencia número 7	4
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
Barcelona número 4	1
Sevilla número 4	4
Zaragoza número 4	4
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</i>	
Briviesca	1
Burgos número 3	1
Colmenar Viejo	1
Granollers número 2	3
Huelva número 2	1
Logroño número 2	4
Noya	1
San Felix de Llobregat número 2	3
San Fernando	1
Santa Cruz de Tenerife número 3	1
Utrera	1
Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid número 2	4

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante cualquiera de los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por el telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

23815 ORDEN de 14 de noviembre de 1974 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado.

Hizo Sr. Vacantes 90 plazas en el Cuerpo de Contadores del Estado, de conformidad con la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 90 plazas. (Este número podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan causarse por cualesquiera otras circunstancias hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se determinará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.)

1.2. Características de las plazas.

Los Contadores del Estado constituyen un Cuerpo Especial de la Administración del Estado, creado por Decreto de 14 de mayo de 1923, por el que se rigió, complementado en la actualidad por la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y disposiciones complementarias posteriores.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante sistema de oposición libre, que constará de cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios, que se desarrollarán en dos fases:

Primera fase:

Primer ejercicio (escrito).—Constará de dos partes:

Primera parte: Contestación a varias preguntas relacionadas con las materias que figuran en el cuestionario de:

- a) Matemática comercial, y
- b) Contabilidad general y de Empresas.

Tiempo máximo de duración: Tres horas.

Segunda parte: Resolución de un supuesto de contabilidad de una Empresa privada, con realización de las operaciones matemáticas que correspondan y redacción esquemática de los asientos que sean procedentes dentro del sistema de partida doble, así como formación de balances, en su caso.

Tiempo máximo de duración: Cinco horas.

Segundo ejercicio (oral).—Exposición de un tema sacado a la suerte de cada una de las materias siguientes que figuran en el cuestionario:

- a) Economía, nociones de Derecho civil y Derecho mercantil, y
- b) Organización política y administrativa.

Tiempo máximo de duración: Treinta minutos.

Segunda fase:

Tercer ejercicio (escrito).—Constará de dos partes:

Primera parte: Resolución de dos problemas tributarios, con la práctica de las correspondientes liquidaciones.

Tiempo máximo de duración: Dos horas.

Segunda parte: Desarrollo de una o varias operaciones de contabilidad del Estado, mediante la redacción de documentos, formación de las cuentas correspondientes y reseña de los asientos que deben producir en los libros.

Tiempo máximo de duración: Cuatro horas.

Cuarto ejercicio (escrito).—Contestar a una serie de preguntas relacionadas con las materias que constan en el cuestionario de Contabilidad pública y Derecho fiscal.

Tiempo máximo de duración: Tres horas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Profesor Mercantil o de Bachiller Superior o equivalente, o reunir las condiciones necesarias para su obtención.